

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10020 *Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de tres captadores solares, modelos Trisolar SP - 18, Trisolar SP - 21 y Trisolar SP - 25, fabricados por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Trisolar Captadores Solares, SL.
 Domicilio social: Polígono Industrial de Fortuna, calle Apolo, 4, 30620 Fortuna, Murcia.
 Fabricante: Solimpeks Solar Energy, Coop.
 Lugar de fabricación: Turquía.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de Resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
Trisolar SP-18	NPS-31512	29/11/2012
Trisolar SP-21	NPS-31612	29/11/2012
Trisolar SP-25	NPS-31712	29/11/2012

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor	Clave
Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik	12COL1079Q, 12COL1078, 12COL1079
Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik	12COL1079Q, 12COL1078, 12COL1079
Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik	12COL1079Q, 12COL1078, 12COL1079

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Trisolar SP-18	NPS-6715
Trisolar SP-21	NPS-6815
Trisolar SP-25	NPS-6915

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la

adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

1. Modelo con contraseña NPS-6715

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.

Nombre comercial: Trisolar SP-18.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1.929 mm.

Ancho: 933 mm.

Altura: 91 mm.

Área de apertura: 1,62 m².

Área de absorbedor: 1,62 m².

Área total: 1,8 m².

Especificaciones generales:

Peso: 34 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Rendimiento térmico:

η_0	0,792	
a_1	3,785	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	513	898	1.283
20	383	768	1.153
40	237	622	1.007
60	75	460	845

2. Modelo con contraseña NPS-6815

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.

Nombre comercial: Trisolar SP-21.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.

Ancho: 1.041 mm.

Altura: 909 mm.

Área de apertura: 1,92 m².

Área de absorbedor: 1,89 m².

Área total: 2,07 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,2 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Rendimiento térmico:

η_0	0,785	
a_1	3,722	W/m ² K
a_2	0,0121	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	603	1.055	1.507
20	451	903	1.355
40	280	732	1.184
60	91	543	995

3. Modelo con contraseña NPS-6915

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.
 Nombre comercial: Trisolar SP-25.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.
 Ancho: 1.222 mm.
 Altura: 91 mm.
 Área de apertura: 2,223 m².
 Área de absorbedor: 2,23 m².
 Área total: 2,43 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Rendimiento térmico:

η_0	0,785	
a_1	3,722	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	700	1.225	1.751
20	524	1.049	1.574
40	2.325	851	1.376
60	106	631	1.156

Madrid, 11 de marzo de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas,
 María Teresa Baquedano Martín.